

BASES SORTEO

“Ciclón Espacial 28-2025”

Organiza: Gran Casino de Copiapó S.A.

1. Fundamentos

Gran Casino de Copiapó S.A en función de entregar la mejor entretención a sus clientes y usuarios, ofrece realizar los viernes y sábados, el sorteo llamado “Ciclón Espacial 28-2025” que tiene como premio hasta \$450.0000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos chilenos) a repartir cada día de sorteo más el equivalente en Ticket Promocionales y efectivo.

2. Objetivo

Premiar los clientes y usuarios que visitan la Sala de Juegos de Gran Casino de Copiapó S.A.

3. Condiciones de Participación:

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que ingresen a sala de juego, participando con su entrada.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

4. Disposiciones generales

- a. El ciclón, es una cabina transparente con una ranura en uno de sus lados. Tiene circulación de aire en su interior mediante turbinas las que se activan al momento que comience el juego. Esta cabina tendrá 300 billetes Luckia en su interior, los que se moverán al momento de activar las turbinas. Estos billetes están distribuidos en 100 billetes equivalentes a \$2.000 cada uno, 100 billetes equivalentes a \$5.000 cada uno, 50 billetes equivalentes a \$10.000 cada uno y 50 billetes equivalentes a \$20.000 cada uno.
- b. Las entradas válidas serán las obtenidas desde la apertura de sala de juego hasta las 00:00 horas de cada jornada de viernes y sábado, del siguiente modo:

Por el acceso a Casino pagando entrada o con invitación en el Luckia Club	Un cupón
---	----------

- c. Para participar, los clientes deberán depositar en la tómbola o buzón disponible el cupón, obtenido con su comprobante de entrada en módulo de Luckia Club, con sus datos mínimos (Nombre, Apellido y RUT). Los sorteos serán presenciales, donde solo ante un o una participante con problemas de movilidad, se aceptará la participación de un tercero como representante. Solo se podrá entregar una entrada por cliente.
- d. En el proceso se realizarán dos (2) sorteos cada viernes y sábado mientras esta base se encuentre vigente.
- e. El o los clientes favorecidos en el llamado, al momento de llegar al lugar del sorteo, deberá acreditar los datos del comprobante con su cédula de identidad en caso de ser chileno o pasaporte en caso de ser extranjero. No se aceptará otro documento que no sea el indicado anteriormente. Cumpliéndose todo esto, el cliente podrá participar en el proceso del sorteo.

- f. Una vez elegido el cliente, cuando comience su participación, este deberá pasar por la ranura de la cabina, la mayor cantidad de billetes posible en un tiempo de 60 segundos cronometrados en cada sorteo por jornada. Al finalizar, en presencia del participante, se contarán los billetes obtenidos y el participante ganará el premio reflejado de acuerdo con el valor de los billetes en Tickets Promocionales.

Todos los sorteos por realizarse contarán con una base de \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos en efectivo) solo por salir sorteados, donde, en los casos que no logren pasar ningún billete por la ranura, el cliente se llevará los \$25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) de todas maneras.

Si el participante pierde por incumplimiento de reglas, no da derecho a llamar a otro participante para ocupar el turno del cliente que perdió.

- g. El cliente que participe deberá considerar que mientras esté dentro de la cabina, tendrá que estar en todo momento de pie y erguido. Sólo podrá mover sus brazos para atrapar los billetes en el aire. No podrá agacharse en ningún momento, tampoco podrá apoyarse en la pared de la cabina, sólo podrá pasar por la ranura los billetes que atrapó en el aire, no podrá pasar los que estén en su ropa. Tampoco podrá pasar billetes que por alguna razón se queden en las paredes de la cabina. Sólo se permite mover los pies si es que los billetes no tuviesen movimiento y quedarán atrapados en el piso de la cabina. Si el participante, no cumple estas reglas, entonces se podrá cancelar su participación sin derecho a premio alguno.
- h. Los clientes, tendrán sólo una posibilidad de participar en el proceso del sorteo por jornada, dado que solo puede ingresar un comprobante de entrada, en caso de sacar una copia, esta será marcada como secundaria por personal de recepción casino invalidando la participación de este nuevo comprobante.
- i. Todos los premios por entregar se compondrán de dos partes, la base mencionada anteriormente (\$25.000 en efectivo) por participación y lo obtenido por la suma de los valores de los billetes del ciclón en tickets promocionales.
- j. Cada sorteo tendrá como premio diario hasta \$225.000 en efectivo (doscientos veinticinco mil pesos chilenos), considerando la base en efectivo ya mencionada y lo obtenido en ciclón en tickets promocionales, los cuales, si él o la participante son socios de Luckia Club con cuenta activa no bloqueada, podrá duplicar este valor, considerando como límite hasta \$200.000 (doscientos mil pesos chilenos) como premio final en tickets promocionales para cada sorteo.
- k. Para efectos promocionales se anunciará que el sorteo comienza desde las 17:00 horas cada viernes y sábado, sin embargo, se comenzará con el llamado del primer participante desde las 22:00 de cada jornada.
- l. El cliente al momento de depositar el comprobante en la tómbola o buzón disponible para el sorteo declara conformidad de las bases y condiciones de este. En caso de que un cliente presente problemas de movilidad o no pueda acceder al ciclón por sus propios medios, este puede elegir un representante en su lugar.

5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de Casino para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A.

El sorteo se realizará extrayendo de manera aleatoria del buzón o tómbola disponible para el sorteo un comprobante de entrada. Se comprobará que tenga los datos mínimos requeridos y la fecha timbrada correspondiente al día de sorteo. Si lo anterior se cumple, se llamará tres veces a la persona según los datos del cupón y comenzará a correr el tiempo con 45 segundos cronometrados para llegar al lugar del sorteo. Si la persona, no se encuentra en el lugar o no se presenta dentro del plazo señalado en el lugar del sorteo, caducará su derecho a participar y se procederá a realizar un nuevo llamado.

Una vez que esté el participante, deberá ingresar a la cabina, se cerrará la puerta y se activará la turbina con el aire al interior, cuando el animador de la partida entonces comenzará a correr el tiempo de 60 segundos cronometrados para cada sorteo del día. Y el participante debe comenzar a pasar la mayor cantidad de billetes posible durante ese tiempo.

Al finalizar, se contarán los billetes obtenidos y se entregará el premio de acuerdo con el valor de los billetes, premio el cual será entregado en Ticket Promocionales más la base en efectivo por participar.

Ésta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de Gran Casino de Copiapó S.A.

6. Premios

Los premios para cada uno de los dos (2) sorteos serán entregados de la siguiente manera,

- \$ 25.000 (veinticinco mil pesos chilenos) en efectivo por participar.
- Suma de los valores de los billetes sacados del ciclón en tickets promocionales, con máximo de \$200.000 (doscientos mil pesos en tickets promocionales).

Se considera por día un total de \$450.000 a repartir, compuesto por \$50.000 en efectivo de base y \$400.000 en tickets promocionales.

Las consideraciones para el uso del Ticket Promocional (TP) de máquinas de azar están afectas a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.

Los tickets promocionales otorgados en este sorteo tendrán una vigencia de dos (02) jornadas desde su entrega.

7. Lugar, fecha y vigencia de la promoción.

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego Casino de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de esta promoción comienza el viernes 05 de septiembre de 2025 con la entrega de los cupones y la realización del primer sorteo en la misma jornada, y se prolongará de manera indefinida mientras las bases estén vigentes.

En caso de no poder realizarse el sorteo por motivos de fuerza mayor, este se suspende, donde se validarán todos los cupones generados en la nueva fecha de realización de este sorteo, fecha que se determinará una vez las condiciones lo permitan y se notifique por parte de Luckia Casino Copiapó.

8. Publicidad de la promoción

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

10. Restricciones de participación

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.

Personas menores de 18 años.

11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico Facundo.buyatti@cl.luckia.com, telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web www.antaycasinohotel.cl

Luigi Giglio Riveros
Gerente General
Gran Casino de Copiapó S.A.